

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEL  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Pedro René Escobar Alvizúres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Pedro René Escobar Alvizúres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Pedro René Escobar Alvizúres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEL  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	6
5.2.5 Préstamos	6
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>22</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>22</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>23</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>24</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	24
11.2 Visión (Anexo 2)	24
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	24
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	26
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	27
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	28
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	29
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	30



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Pedro René Escobar Alvizúres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0665-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Cheques sin impresión de leyenda No Negociable
3. Cheques pendientes de registro
4. Deficiencia en la documentación de respaldo



5. Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento
6. Falta de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Edy Rolando Velasquez Escobar (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0665-2012 de fecha 30 de agosto 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla, correspondiente al período comprendido Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: No se pudieron determinar cuentas a examinar, porque se utiliza el Sistema SIAF-MUNI y en el mismo no se pueden generar Estados Financieros.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: No se pudieron determinar cuentas a examinar, porque se utiliza el Sistema SIAF-MUNI y en el mismo no se pueden generar Estados Financieros. y del área de gastos, las cuentas No se pudieron determinar cuentas a examinar, porque se utiliza el Sistema SIAF-MUNI y en el mismo no se pueden generar Estados Financieros.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento a la Salud y al Medio



---

Ambiente, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

La principal limitación en el desarrollo de la presente auditoría, lo constituyó el inconveniente de acceder a la página del Ministerio de Finanzas Públicas, para poder obtener la información del Sistema SIAF-MUNI, para poder elaborar los cuadros que se tienen que agregar en el Memorandum de Planificación.

Por otro lado también el atraso en el ingreso de la información y por ende su correspondiente cierre mensual para poder presentar las rendiciones de cuenta de forma oportuna, y así ver reflejada la información en el Sistema SIAF-MUNI.

Debido a estas circunstancias fue necesario elaborar un hallazgo por no utilizar el Sistema de Contabilidad Integrada y se recomendó al Señor Alcalde Municipal se hicieran las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que a la mayor brevedad posible, pueda realizarse el cambio de sistema contable, del SIAF MUNI hacia el SICOIN.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

No se pueden detallar valores de las Cuentas del Balance General, porque la Municipalidad de Escuintla utiliza el Sistema SIAF-MUNI, y en dicho sistema no se puede generar el Balance General.



## Estado de Resultados

No se pueden detallar valores de las Cuentas del Estado de Resultados, porque la Municipalidad de Escuintla utiliza el Sistema SIAF-MUNI, y en dicho sistema no se puede generar el Estado de Resultados.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 01 de Diciembre de 2011, mediante Acta No. 129-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 18 de marzo de 2013, mediante Acta No. 26-2013, Punto Octavo.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.70,378.000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.31,508,149.26, para un presupuesto vigente de Q.101,886,149.26, ejecutándose la cantidad de Q.81,506,391.34(80%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.11,810,662.64, Ingresos no Tributarios Q.11,788,189.18, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.411,358.12, Ingresos de Operación Q.4,755,086.67, Rentas de la Propiedad Q.764,882.73, Transferencias Corrientes Q.5,302,553.66, Transferencias de Capital Q.29,803,496.80, Recursos Propios de Capital Q.81,646.54, Endeudamiento Público Interno Q.16,787,200.00. El rubro que representa un 36.57 % de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal, fueron las Transferencias de Capital.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.70,378.000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.31,508,149.26, para un presupuesto vigente de Q.101,886,149.26, ejecutándose la cantidad de Q.79,958,127.20 (78.48 %) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales Q.32,669,547.29; en el Programa 11 Mejoramiento a la Salud y al Medio Ambiente Q.22,044,110.81; 12 Servicios de Seguridad y Justicia Q.5,461,663.87; 13 Gestión Social y Educativa (Oficina de la Mujer y Apoyo a la Educación) Q.1,266,356.45; 14 Red Vial Q.2,528,482.33; 15 Cultura y Deportes Q.567,904.45; y en el Programa 99 Partidas no Asignables a



---

Programas Q.19,509,275.74, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 38.87 % de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.31,508,149.26, y transferencias por un valor de Q.10,336,538.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable SIAF-MUNI.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

No se comprobó que el Plan Operativo Anual, haya sido actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se pudo verificar que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012, no fue autorizado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escuintla, por lo que no fue trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

Durante el año 2012, la Municipalidad de Escuintla firmó Convenios de Pago con el IGSS por la Cuota Patronal, así como también la Cuota Patronal.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Escuintla, no recibió durante el año 2012, donaciones de ninguna Entidad Nacional y/o Internacional.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.14,787,200.00 de conformidad con los contratos siguientes:



No.	No. DE ESCRITURA PUBLICIA	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012)
01	216	Para Gastos de Funcionamiento	BANRURAL	Q. 787,200.00
02	241	Para Compra de Vehiculos	BANRURAL	Q. 14,000,000.00
		TOTALES		Q. 14,787,200,00

### 5.2.6 Transferencias

La municipalidad de Escuintla, no realizó transferencias para entidades u organismos nacionales o internacionales durante el ejercicio fiscal 2012.

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiero (SIAF-MUNI).

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: finalizados adjudicados 08, finalizados anulados 01, publicaciones sin concurso 190 y finalizados desiertos 00, según reporte de Guatecompras generado de fecha 01-02-2013.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



## 6. ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1 Balance General



Escuintla, 01 de febrero 2013

Licenciado  
Eddy Velásquez  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas

Respetable Licenciado, tenemos el agrado de dirigimos a usted, deseándole éxitos al frente de su cargo.

Al mismo tiempo nos permitimos informarle que esta municipalidad no cuenta con estados financieros correspondiente al año 2012, por estar actualmente trabajando con herramienta del Sif-Muni, el cual no genera dichos reportes por lo tanto no se puede presentar notas de los estados financieros, se esta en proceso de cambio a la herramienta SICOIN GL, por lo que consideramos que para el presente año estaremos cumpliendo con presentar estados financieros.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, nos suscribimos de usted,

Atentamente

Oscar Méndez Moreira  
Director Financiero

TESORERÍA MUNICIPAL  
DE ESCUINTLA  
GUATEMALA

Medardo Hernández Morales  
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD  
DE ESCUINTLA  
AUDITOR INTERNO



## 6.2 Estado de Resultados



Escuintla, 01 de febrero 2013

Licenciado  
Eddy Velásquez  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas

Respetable Licenciado, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, deseándole éxitos al frente de su cargo.

Al mismo tiempo nos permitimos informarle que esta municipalidad no cuenta con estados financieros correspondiente al año 2012, por estar actualmente trabajando con herramienta del Siaf-Muni, el cual no genera dichos reportes por lo tanto no se puede presentar notas de los estados financieros, se esta en proceso de cambio a la herramienta SICOIN GL, por lo que consideramos que para el presente año estaremos cumpliendo con presentar estados financieros.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, nos suscribimos de usted,

Atentamente

  
Oscar Méndez Moreira  
Director Financiero  


  
Medardo Hernández Morales  
Auditor Interno  




### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

**MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**  
**(Cifras en Quetzales)**

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 17,454,311.82	Q 1,231,900.00	Q 18,686,211.82	Q 11,811,977.64
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 20,992,340.00	Q 1,879,696.58	Q 22,872,036.58	Q 11,788,189.18
13	VTA DE BIENES Y SERV DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 1,419,390.00	Q 137,000.00	Q 1,556,390.00	Q 411,358.12
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 8,852,280.36	Q 1,524,300.00	Q 10,376,580.36	Q 4,755,086.67
15	RENTA DE LA PROPIEDAD	Q 1,055,000.00	Q -	Q 1,055,000.00	Q 764,882.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,380,827.24	Q 478,690.05	Q 3,859,517.29	Q 5,302,553.66
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 17,223,850.58	Q 9,383,463.15	Q 26,607,313.73	Q 29,803,496.80
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	Q -	Q 81,500.00	Q 81,500.00	Q 81,646.54
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 4,399.48	Q 4,399.48	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q 16,787,200.00	Q 16,787,200.00	Q 16,787,200.00
<b>TOTALES</b>		<b>Q 70,378,000.00</b>	<b>Q 31,508,149.26</b>	<b>Q 101,886,149.26</b>	<b>Q 81,506,391.34</b>
<b>CODIGO EGRESOS</b>					
<b>PROGRAMAS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 28,223,379.82	Q 10,792,799.15	Q 39,016,178.97	Q 32,669,547.29
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	MEJORAMIENTO A LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Q 14,402,396.66	Q 11,374,557.17	Q 25,776,953.83	Q 22,044,110.81
12	SERVICIO DE SEGURIDA Y JUSTICIA	Q 5,148,921.38	Q 2,348,936.34	Q 7,497,857.72	Q 5,461,663.87
13	GESTION SOCIAL Y EDUCATIVA	Q 856,900.00	Q 688,492.36	Q 1,545,392.36	Q 1,266,356.45
14	RED VIAL	Q 841,437.98	Q 2,047,856.95	Q 2,889,294.93	Q 2,528,482.33
15	CULTURA Y DEPORTES	Q 238,500.00	Q 403,435.68	Q 641,935.68	Q 567,904.45
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 20,666,464.16	Q 3,852,071.61	Q 24,518,535.77	Q 15,420,062.00
99	PAGO DE CONVENIOS IGSS Y PLAN DE PRESTACIONES	Q -	Q -	Q -	Q 4,089,213.74
<b>TOTALES</b>		<b>Q 70,378,000.00</b>	<b>Q 31,508,149.26</b>	<b>Q 101,886,149.26</b>	<b>Q 84,047,340.94</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESARIO</b>					<b>Q (2,540,949.60)</b>

**RESUMEN**

<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>Q 81,506,391.34</b>
<b>EGRESOS EJECUTADOS</b>	<b>Q 84,047,340.94</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>Q (2,540,949.60)</b>

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SIAF MUNI, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Deficit Presupuestario de Quince Millones trescientos veinte mil quinientos ochenta y dos quetzales con 40/100.

  
**Oscar Méndez Moreira**  
 Director de AFIM

  
**Pedro Rene Escobar**  
 Alcalde

 **TESORERÍA MUNICIPAL DE ESCUINTLA**  
 GUATEMALA

 **MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA**  
 GUATEMALA

  
**Medardo Hernández Morales**  
 Auditor Interno



**6.4 Notas a los Estados Financieros**



Escuintla, 01 de febrero 2013

Licenciado  
 Eddy Velásquez  
 Auditor Gubernamental  
 Contraloría General de Cuentas

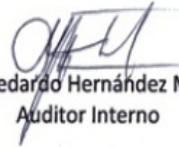
Respetable Licenciado, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, deseándole éxitos al frente de su cargo.

Al mismo tiempo nos permitimos informarle que esta municipalidad no cuenta con estados financieros correspondiente al año 2012, por estar actualmente trabajando con herramienta del Siaf-Muni, el cual no genera dichos reportes por lo tanto no se puede presentar notas de los estados financieros, se esta en proceso de cambio a la herramienta SICOIN GL, por lo que consideramos que para el presente año estaremos cumpliendo con presentar estados financieros.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, nos suscribimos de usted,

Atentamente

  
 Oscar Méndez Moreira  
 Director Financiero  


  
 Medardo Hernández Morales  
 Auditor Interno  




---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Al iniciar la comisión de auditoría en el mes de septiembre del presente año, se constató que la Municipalidad de Escuintla había presentado únicamente las rendiciones de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los primeros cuatro meses del presente año (Enero a Abril). Así mismo al realizar la Segunda Fase se verificó que los restantes meses del año 2012, fueron presentados de extemporáneamente.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, sobre la rendición de cuentas, los plazos, períodos y contenido de la información, indica: que debe hacerse en los primeros cinco días hábiles de cada mes por medio electrónico, en un medio magnético u óptico.

##### Causa

Retraso en la operatoria de ingresos y egresos debido al cambio de personal en las áreas de presupuesto y de Contabilidad, el cual se llevó a cabo en el mes de marzo del presente año 2012.

##### Efecto

Información inoportuna para la correcta gestión fiscalizadora tanto de parte de la Comisión de Finanzas, como de la Contraloría General de Cuentas.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director Financiero Municipal, a efecto de cumplir con la norma de rendición de cuentas, la cual indica que la presentación debe hacerse en los primeros cinco días hábiles de cada mes.



### **Comentario de los Responsables**

Los responsables emitieron sus comentarios con relación a los hallazgos de manera verbal, en el Punto Cuarto del Acta No. 029-2013 del Libro de Actas L2 17304 de hojas movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, indicando los siguiente: “Con relación a los primeros tres hallazgos, manifiesta el Señor Alcalde Municipal Pedro Escobar que acepta los hallazgos determinados y manifiesta que dará seguimiento a los mismos para que se corrijan los errores cometidos,... Pide la palabra el Señor Oscar Méndez, Director Financiero Municipal y manifiesta lo siguiente: Que con relación al primer hallazgo del Atraso de la Rendición de Cuentas, se debió al cambio de personal en el área financiera llevándose tiempo en encarrilarse en el trabajo y a esta situación se debió el retraso en la operatoria de los registros.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los responsables aceptaron haber incurrido en el atraso de las rendiciones mensuales.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	OSCAR (S.O.N.) MENDEZ MOREIRA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Cheques sin impresión de leyenda No Negociable**

##### **Condición**

Se estableció que los cheques que se emiten para el pago de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Escuintla, no cuentan con la leyenda NO NEGOCIABLE.

##### **Criterio**

El Decreto Número 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio, artículo 498, establece: “En los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE”. Y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2, establece: “Es



Responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos, institucionales.”

**Causa**

Inobservancia a lo estipulado en las leyes relacionadas con la administración y funciones que se llevan a cabo en la Municipalidad.

**Efecto**

Existe el riesgo de que los cheques emitidos por la Municipalidad sean cobrados por personas distintas al beneficiario.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal para que a partir de la presente fecha todos los cheques que se emitan lleven la leyenda NO NEGOCIABLE.

**Comentario de los Responsables**

Los responsables emitieron sus comentarios con relación a los hallazgos de manera verbal, en el Punto Cuarto del Acta No. 029-2013 del Libro de Actas L2 17304 de hojas movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, indicando los siguiente: “Con relación a los primeros tres hallazgos, manifiesta el Señor Alcalde Municipal Pedro Escobar que acepta los hallazgos determinados y manifiesta que dará seguimiento a los mismos para que se corrijan los errores cometidos,... Con el segundo hallazgo relacionado a que los Cheques no llevan la Leyenda de No Negociable, esto se debió a un error por parte de la secretaria encargada de elaborar los mismos, porque el sello de dicha leyenda ya estaba elaborado de tiempo atrás pero no se colocaba a los cheques, por lo que a raíz de la presente auditoría ya se dieron las instrucciones para que todos los cheques emitidos lleven colocada la leyenda con dicho sello.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la deficiencia fue aceptada, según comentario de los responsables.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	OSCAR (S.O.N.) MENDEZ MOREIRA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Cheques pendientes de registro

#### Condición

Al realizar el examen del área de caja y bancos se observo que se emiten los Cheques Voucher fuera del sistema SIAF-MUNI, ya que los imprimen con un formato en Excel e impresora matricial.

#### Criterio

El Anexo No. 6 contenido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, indica que el Cheque Voucher, se debe de utilizar para toda clase de pagos por medio del sistema.

#### Causa

Procedimientos desactualizados en la emisión de los Cheques Voucher fuera del sistema.

#### Efecto

Riesgo de pérdida de un talonario de chequeras y que pueda ser utilizado de forma anómala con perjuicio para las finanzas municipales.

#### Recomendación

El Director Financiero Municipal deberá cumplir con las disposiciones emanadas en el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIN-, en lo que respecta al uso de los formatos para la emisión de Cheques Voucher.

#### Comentario de los Responsables

Los responsables emitieron sus comentarios con relación a los hallazgos de manera verbal, en el Punto Cuarto del Acta No. 029-2013 del Libro de Actas L2 17304 de hojas movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, indicando los siguiente: “Con relación a los primeros tres hallazgos, manifiesta el Señor Alcalde Municipal Pedro Escobar que acepta los hallazgos determinados y manifiesta que dará seguimiento a los mismos para que se corrijan los errores cometidos,... Con relación al tercer hallazgo por la elaboración de los cheques emitidos fuera del sistema, esto se debe a que para evitar de atrasar los pagos por la compra de bienes y servicios, se imprimían fuera del sistema, pero también esto se debía a la falta del cambio a la utilización de la nueva herramienta conocida como SICOIN GL, para la cual se están haciendo los trámites necesarios para migrar a dicho sistema y así ser más eficientes en el manejo de los fondos municipales.”



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la deficiencia fue aceptada, según comentario de los responsables.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	OSCAR (S.O.N.) MENDEZ MOREIRA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en la documentación de respaldo**

**Condición**

Al revisar la documentación de respaldo de los pagos efectuados por la Municipalidad de Escuintla en ejercicio fiscal 2012, se determinó que la Comisión de Finanzas no realizó el procedimiento de autorización y fiscalización de los mismos, únicamente aparece la firma del Alcalde Municipal autorizando se realicen cada uno de los pagos correspondientes.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 35, Competencias Generales del Concejo Municipal, Inciso d). Indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”; artículo 36, Organización de Comisiones, Indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 6.De finanzas...”.

**Causa**

Falta de procedimientos adecuados de los miembros de la comisión de finanzas ya que no han realizado ningún tipo de control y fiscalización de las finanzas municipales.



**Efecto**

No propician la transparencia y el uso adecuado de los recursos financieros de la Municipalidad.

**Recomendación**

La comisión de finanzas debe como mínimo firmar al dorso de las facturas y documentos de egresos, como evidencia del análisis y conocimiento de los diferentes gastos que efectúa el Alcalde y Director Financiero Municipal.

**Comentario de los Responsables**

Los responsables emitieron sus comentarios con relación a los hallazgos de manera verbal, en el Punto Cuarto del Acta No. 029-2013 del Libro de Actas L2 17304 de hojas movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, indicando los siguiente: Con relación al cuarto hallazgo relacionado con la Deficiencia en la Documentación de soporte, manifiesta el Señor Jorge Barillas como presidente de la Comisión de Finanzas que ya iniciaron la revisión y firmas de la documentación de gasto, para así ponerse al día y de ahora en adelante llevar un mejor control y autorización de los gastos que la municipalidad realiza.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que es obligación de la comisión de finanzas realizar la debida fiscalización de todos los documentos de abono y además que en su comentario los responsables confirman que en efecto ya iniciaron la revisión de la documentación para ponerse al día con la firma de los mismos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	BORIS DARIO DE VILLA CASTRO	5,000.00
CONCEJAL I	FLAVIO WELMER REYES RODAS	5,000.00
CONCEJAL III	JORGE ABRAHAM BARILLAS MOLINA	5,000.00
CONCEJAL X	OSCAR ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento**

**Condición**

Contrataron un préstamo con el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, por un



---

monto total de Q.14,000,000.00, el cual fue utilizado para Gastos de Funcionamiento, específicamente para el Pago de Sueldos y Salarios de Julio 2011 hasta la Primera Quincena de Marzo 2012, Dietas de los Miembros del Concejo Municipal del 15 de Enero al 31 de Marzo 2012, Prestaciones Laborales y Sueldos Caídos por Orden Judicial de Personal dado de baja en años anteriores hasta el año 2011 en la Municipalidad de Escuintla, Escuintla.

### **Criterio**

Incumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 113, literal “a” que indica: “El Producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.”

### **Causa**

Cuando el presupuesto de egresos, no se formula en base a la realidad financiera de la municipalidad, suceden este tipo de situaciones que no se tiene presupuesto para el pago de planillas.

### **Efecto**

Provoca que las autoridades municipales incumplan con las metas y objetivos que previamente fueron programadas y que en un momento dado se vean en la necesidad de endeudarse para cumplir con el pago de sueldos y salarios de empleados municipales, incurriendo además en gastos adicionales en concepto de intereses.

### **Recomendación**

Al Concejo Municipal para que no siga autorizando en puntos de acta, la adquisición de nuevos préstamos, y deben girar sus instrucciones al Alcalde Municipal para que administre de una buena forma los ingresos que se perciben, ya sean estos propios como los aportes de parte del Gobierno Central.

### **Comentario de los Responsables**

Los responsables emitieron sus comentarios con relación a los hallazgos de manera verbal, en el Punto Cuarto del Acta No. 029-2013 del Libro de Actas L2 17304 de hojas movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, indicando los siguiente: “...., el Señor Alcalde Municipal Pedro Escobar adicional manifiesta que con relación al quinto hallazgo por la obtención del Préstamo en Banrural, era necesario hacerlo y se solicitó específicamente para Gastos de Funcionamiento, para poder salir de la crisis financiera en que se encontraba la Municipalidad de Escuintla y así evitar una crisis social.... Con relación al Prestamos de los 14 millones para poder solventar los Gastos de Funcionamiento,



dicha gestión se hizo en la administración pasada y no se llevó a completar debido al corto tiempo para que concluyera dicha administración y por la normativa que impide a las Corporaciones Municipales endeudarse más allá de sus cuatro años de gestión; y era la única salida para que la Municipalidad funcionara ya que eran siete meses que se les debían a los trabajadores por salarios, y no había otra manera para solventar la situación, únicamente con obtener dicho crédito bancario; con esta operación se logró que todo regresara a la normalidad, porque los trabajadores habían estado en huelga y también habían efectuado la toma de las instalaciones municipales por un período de siete meses sin poder captar ingresos suficientes para poder utilizarlos para pagar los salarios, además con la amenaza de que si los salarios no eran cancelados quemarían las instalaciones, y como consecuencia de no cancelar los salarios se corría el riesgo de una crisis social en contra de la Corporación Municipal anterior así como la actual....Con relación al quinto hallazgo relacionado con el Préstamo por los Catorce Millones de Quetzales obtenido en Banrural, manifiestan los demás miembros del Concejo Municipal que secundan lo expresado por el Señor Alcalde Municipal al inicio del presente punto, agregando que dicho préstamo era necesario hacerlo para solventar la crisis financiera de la municipalidad. Pide la palabra el Señor Danielliny Muralles Pacheco, Concejal Octavo que de conformidad a los artículos cuatro, doce y veintiocho de la Constitución Política de la República de Guatemala, presenta por escrito las pruebas de descargo, debido al razonamiento del voto para la obtención del Préstamo en Banrural por parte de los Concejales Sexto, Señora Adela del Rosario Estévez López y su persona, para lo cual presenta un folder conteniendo treinta y tres folios con la documentación que a su criterio es suficiente para que sea tomada en cuenta y así ser excluidos de la responsabilidad del hallazgo número cinco los Concejales Sexto y Octavo respectivamente.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los Responsables aceptaron en sus comentarios, la necesidad explícita de obtener dicho préstamo bancario para salir de la crisis en la Municipalidad de Escuintla, Se aceptan como válidas las pruebas de descargo presentadas por los Concejales Sexto y Octavo, respectivamente por haber razonado su voto e indicando en su momento sus criterios por los cuales no avalaban el trámite para obtener dicho préstamo bancario, por lo que estos dos concejales quedan fuera de la sanción impuesta por esta comisión de auditoría, derivada de la obtención del Préstamo para Gastos de Funcionamiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	40,000.00
SINDICO I	BORIS DARIO DE VILLA CASTRO	40,000.00
SINDICO II	OSCAR EDUARDO ITZEP FLORES	40,000.00
SINDICO III	SANDRA JUDITH ALVARADO LOPEZ DE SANDOVAL	40,000.00
CONCEJAL I	FLAVIO WELMER REYES RODAS	40,000.00
CONCEJAL II	JOSE ARTURO GONZALEZ ZARSEÑO	40,000.00
CONCEJAL III	JORGE ABRAHAM BARILLAS MOLINA	40,000.00
CONCEJAL IV	JOSE LUIS AVILA LOPEZ	40,000.00
CONCEJAL V	JOSE ROBERTO DAVILA VALLADARES	40,000.00
CONCEJAL VII	MYNOR ROBERTO CASTILLO PINEDA	40,000.00
CONCEJAL IX	JULIO CESAR ARITA GARCIA	40,000.00
CONCEJAL X	OSCAR ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA	40,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 480,000.00</b>

## Hallazgo No. 6

### Falta de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

#### Condición

En la verificación del área de caja y bancos, se estableció que durante el ejercicio fiscal 2012, en los registros contables no se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales –SICOIN GL-, sino que el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal –SIAF MUNI-

#### Criterio

El Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. CAPITULO IV DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO DE LAS MUNICIPALIDADES, Artículo 46. METODOLOGIA PRESUPUESTARIA. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente. TITULO III DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL. Artículo. 48. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD. El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

El Decreto 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 23 Responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria. Las autoridades superiores de las Entidades Públicas son los responsables de la programación, reprogramación y la ejecución presupuestaria del presupuesto de ingresos y egresos de su Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Las Entidades deberán registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la documentación de las transacciones presupuestarias y financieras por medio de los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), para efectos presupuestarios, contables y de pago. El archivo de los Comprobantes Únicos de Registro (CUR) y la documentación de soporte quedarán a cargo de la Entidad de que se trate, quien será la responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos.

### **Causa**

Incumplimiento de las normativas establecidas en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, así como en el Decreto 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

### **Efecto**

No se cuenta con información financiera oportuna, puesto que el sistema utilizado en la Municipalidad no permite la visualización de Estados Financieros.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe realizar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de que se instale a la brevedad posible en la municipalidad de Escuintla el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

### **Comentario de los Responsables**

Los responsables se pronunciaron al respecto en el punto cuarto del Acta No. 202-2013 de fecha 30-04-2013, por medio de la cual se dejó constancia de la discusión de hallazgos, indicando lo siguiente:” Los responsables manifiestan que aceptan el hallazgo notificado, indicando a la vez que ya hicieron los trámites necesarios en el Ministerio de Finanzas Públicas para el cambio del sistema contable; por lo que las operaciones ya se iniciaron a ingresar en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, a partir del presente mes de abril del año en curso.”



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que las personas responsables en su comentario aceptan la deficiencia determinada con la falta de implementación del nuevo sistema de contabilidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	OSCAR (S.O.N.) MENDEZ MOREIRA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### **8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Por falta de tiempo No se pudieron realizar los seguimientos a las recomendaciones de las auditorías realizadas con anterioridad.

### **9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
2	BORIS DARIO DE VILLA CASTRO	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
3	OSCAR EDUARDO ITZEP FLORES	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	SANDRA JUDITH ALVARADO LOPEZ DE SANDOVAL	SINDICO III	15/01/2012 - 31/12/2012
5	FLAVIO WELMER REYES RODAS	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
6	JOSE ARTURO GONZALEZ ZARSEÑO	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
7	JORGE ABRAHAM BARILLAS MOLINA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
8	JOSE LUIS AVILA LOPEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
9	JOSE ROBERTO DAVILA VALLADARES	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
10	ADELA DEL ROSARIO ESTEVEZ LOPEZ DE VALLE	CONCEJAL VI	15/01/2012 - 31/12/2012
11	MYNOR ROBERTO CASTILLO PINEDA	CONCEJAL VII	15/01/2012 - 31/12/2012
12	DANIELLINY MURALLES PACHECO	CONCEJAL VIII	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JULIO CESAR ARITA GARCIA	CONCEJAL IX	15/01/2012 - 31/12/2012
14	OSCAR ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA	CONCEJAL X	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ANTULIO HILDEBRANDO MORALES PALOMO	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2012 - 31/12/2012
16	OSCAR MENDEZ MOREIRA	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	GABRIEL URRUTIA MENDIZABAL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MEDARDO HERNANDEZ MORALES	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una institución pública del gobierno descentralizado que trabaja fuertemente para que Escuintla sea una ciudad sustentable, segura y participativa, formada por colonias dignas con mayor desarrollo humano y con oportunidades para todos, mediante un sistema de gobierno accesible, honesto y contundente.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Transformar el Municipio de Escuintla en un lugar seguro con visible liderazgo económico y social en el país, con elevada calidad de vida, promoviendo el desarrollo integral para generar identidad propia y orgullo de pertenencia entre sus habitantes.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien se constituye como el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.
10. El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario, así como unidades de asesoramiento como las de Relaciones Públicas, Proyección



---

## Comunitaria y talvez la principal la de Auditoría Interna.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Administración Financiera Integrada Municipal, y esta a su vez cuenta con las unidades de: compras, contabilidad, pagos y planillas, bodega municipal y tesorería.
- Gerente Financiero.
- Recursos Humanos, que a su vez tiene las de personal, administración cementerio, urbanismo.
- Juez Municipal.
- Mercados.
- Dirección Municipal de Planificación, que tiene la unidad de servicios municipales.
- Director General (Comisario), con las unidades de E.R.T.E., Policía Municipal.
- Transportes.
- Oficina Municipal de la Mujer.
- Escuintla REDD.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
 REPORTE DE EJECUCION DE GASTOS EFECTUADOS POR CONTRATOS Y MANTENIMIENTO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD Y COLONIAS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

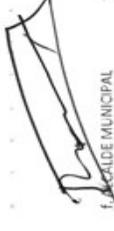
No. CODIG O S/NIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	Ver hoja aneja	CONSTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANZADO FISCAL AL DICIEMBRE 2012
													VALOR	%	
	<b>2012</b>														
1	PROTECCION MURO "RIO PACAYA" (DINAMIO) FRENTE A CONSUR, ESCUINTLA					99,080.00							99,080.00	100%	100%
2	DRAGADO DE RIO COLONIA SEBASTOPOL Y EL EDEN					90,000.00							90,000.00	100%	100%
3	ACCESO AL PUENTE DE COLONIAS EL EDEN Y SEBASTOPOL					79,999.10							79,999.10	100%	100%
	SUB-TOTAL					269,079.10									
4	TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD Y LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA					702,781.06	*						702,781.06		
	<b>TOTAL</b>					<b>971,860.16</b>									

ESCUINTLA, 31 DE ENERO DEL 2013

f. DIRECTOR DE AFIR 

f. DIRECTOR QMMP 

f. AUDITOR INT ENVO 

f. SECRETARÍA MUNICIPAL 

f. AUDITOR INTERNO 

TESORERÍA MUNICIPAL DE ESCUINTLA GUATEMALA 

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION ESCUINTLA 

ALCALDIA MUNICIPAL ESCUINTLA 







# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

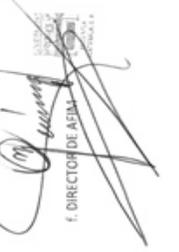
No.	CODIGO S/NP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONSTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
													VALOR	%	
1	50910	CONSTRUCCION SALON COMUNAL COLONIA LAS MAGNOLIAS, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	36-2012	06/06/2012	15-2012	08/08/2012	460,800.00	DIMINSA	04/09/2012	02/01/2013	0.00	0.00	257,545.66	45%	75%
2	50991	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COLONIAS EL EDEN Y SEBASTOPOL, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	38-2012	06/06/2012	14-2012	02/08/2012	233,375.00	CONSTRUCAMPE CANTORIBERY PEREZ	31/08/2012	05/12/2012	0.00	0.00	213,785.00	90%	100%
3	90508	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA RAGUAY, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	37-2012	06/06/2012	12-2012	02/08/2012	751,831.00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION "SERICO"	26/12/2012	02/03/2013	0.00	0.00	146,126.20	0%	95%
4	90859	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA ESFUERZO II, CABECERA MUNICIPAL DE ESCUINTLA.	39-2012	06/06/2012	13-2012	02/08/2012	1,245,351.00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION "SERICO"	03/09/2012	03/03/2013	0.00	0.00	447,966.36	20%	95%
5	90280	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA GUATELINDA, CABECERA MUNICIPAL DE ESCUINTLA.	50-2012	30/07/2012	19-2012	15/10/2012	507,775.00	CIÉCSA (CONSTRUC. DE INFRAESTRUC. ESPEC C.A. S.A.)	30/10/2012	28/02/2013	0.00	0.00	117,353.00	0%	100%
6	11745	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CALVILLO A CLBANITOS, CABECERA MUNICIPAL DE ESCUINTLA.	53-2012	30/08/2012	18-2012	11/10/2012	3,452,031.00	CONSTRUSUR	30/10/2012	30/04/2013	0.00	0.00	1,933,099.84	45%	45%
7	10386	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS CHAPERNAS, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	40-2012	06/06/2012	16-2012	02/08/2012	664,900.00	CONSTRUCAMPE CANTORIBERY PEREZ	05/11/2012	05/02/2013	0.00	0.00	132,983.75	0%	100%
8	50998	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA GUATELINDA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	33-2010	20/07/2010	09-2010	20/09/2010	1,434,587.00	CONSTRUSUR	23/09/2010	23/12/2012	1,031,400.00	286,500.00	1,317,900.00	90%	90%
9	50994	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD COLONIA SAN LUIS EL MANCO, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	34-2010	20/07/2010	11-2010	30/12/2010	481,786.10	CONSTRUSUR	06/01/2011	06/12/2012	287,715.00	0.00	287,715.00	50%	50%
10	50910	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B COLONIA CHAPERNAS, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	41-2010	13/08/2010	10-2010	20/09/2010	1,477,591.37	CONSTRUSUR	23/09/2010	23/12/2012	177,083.04	1,062,498.24	1,239,581.08	80%	80%
11	50897	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ASENTAMIENTO LA PAZ, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	44-2010	11/08/2010	08-2010	20/09/2010	905,000.52	CONSTRUSUR	23/09/2010	20/12/2012	830,898.00	0.00	830,898.00	90%	90%
12	50900	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA SANTA MARTA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA.	56-2010	10/09/2010	07-2010	13/09/2010	266,874.35	CONSTRUSUR	02/12/2010	02/12/2012	116,303.00	126,876.00	243,179.00	90%	90%

Lugar y Fecha: ESCUINTLA, 31 DE ENERO DE AÑO 2012


 f. DIRECTOR DE ASERÍA  

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ESCUINTLA  

 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  

 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA  

 MUNICIPIO DE ESCUINTLA



